

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a
4 consideración de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección
5 del contratista para prestar los servicios de logística de aplicación para las pruebas de
6 Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T
7 segundo semestre, para la vigencia 2018.

8
9 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el
10 pliego de condiciones definitivo, las observaciones presentadas por los interesados en el
11 pliego de condiciones definitivo, sus respectivas respuestas, así como el Anexo Técnico y
12 sus demás anexos estarán a disposición del público en el enlace:
13 (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018>).

14
15 El presente pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, el manual de
16 contratación, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior
17 aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se
18 reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
19 precisiones o adiciones a las condiciones del proceso de selección.

20
21 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
22 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de
23 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por
24 celebrar.

25
26 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la Oferta**), el
27 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan
28 y declaran expresamente:

29
30 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,
31 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera
32 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e
33 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en
34 la correspondiente adenda.

35
36 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los
37 documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de
38 pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos,
39 entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los mismos;
40 (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste; (iv) El
41 pliego de condiciones definitivo, entre otros.

- 1 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y
2 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,
3 incluida la oferta económica.
4
- 5 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
6 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
7 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a
8 cargo de cada una de las partes.
9
- 10 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
11 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
12 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
13
- 14 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
15 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
16 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
17 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
18
- 19 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
20 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
21 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
22 identificados.
23
- 24 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
25 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
26 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero
27 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su
28 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
29 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
30
- 31 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
32 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
33 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
34 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
35 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas
36 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
37 aplicable a los socios.
38
- 39 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
40 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
41 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.
42
43

1 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
2 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
3 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
4

5 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
6 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
7 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
8 procedimiento, en especial:
9

10 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**
11 **la Corrupción - Unidad de Denuncias**

12 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

13 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

14 Fax: (571) 565-86-71

15 Correo electrónico: wbmater@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

16 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

17
18 **Procuraduría General de la Nación**

19 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

20 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

21 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

22 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

23
24 **Fiscalía General de la Nación**

25 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

26 Bogotá D.C.

27 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

28 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-2072

29 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

30 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

31 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

32
33 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de
34 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.
35

36 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a
37 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
38 ICFES.
39

40 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume
41 que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección
42 es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de
43 confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.
44
45

1 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 2
- 3 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
- 4 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la Ley, ni
- 5 en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar
- 6 con la Entidad.
- 7
- 8 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y
- 9 pliego de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de
- 10 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- 11
- 12 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
- 13 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
- 14 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
- 15 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este
- 16 pliego de condiciones.
- 17
- 18 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
- 19 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- 20
- 21 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos
- 22 y Formatos.
- 23
- 24 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.
- 25
- 26 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
- 27 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos,
- 28 así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- 29
- 30 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
- 31 ejecución del contrato proyectado.
- 32
- 33 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
- 34 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
- 35 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como
- 36 en el de ejecución contractual.

37 **2 ASPECTOS GENERALES**

38

39 **2.1 Régimen jurídico**

40

41 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del

42 mismo, se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los

43 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los

1 artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al
2 régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

3 4 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

5
6 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al
7 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones
8 contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las
9 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o
10 materia.

11 12 **2.3 Adendas**

13
14 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de
15 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como
16 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,
17 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha
18 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre,
19 sujeta al mismo límite, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se
20 publiquen con anticipación mencionada.

21 22 **2.4 Compromiso anticorrupción**

23
24 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**
25 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano
26 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,
27 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación
28 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación
29 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del
30 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

31 32 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

33
34 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
35 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación
36 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso
37 de contratación estará a su cargo exclusivo.

38 39 **2.6 Comunicaciones**

40
41 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,
42 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

43
44 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Atención al Ciudadano en
45 Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

1
2 Correo electrónico: contratación2018@icfes.gov.co)

3
4 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación
5 **ICFES IA-007-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,
6 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la
7 comunicación; (d) Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación,
8 indicando numeral y/o literal y el o los números de las líneas correspondientes.

9
10 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
11 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación
12 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las
13 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES, distintos
14 de los antes mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados como se
15 indica en el presente numeral.

16 17 **2.7 Idioma**

18
19 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
20 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos
21 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben
22 ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten
23 los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al
24 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar
25 el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al
26 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá
27 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el
28 trámite de Apostilla o consularización.

29 30 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

31
32 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior
33 sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte
34 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de
35 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

36 37 **2.9 Conversión de monedas**

38
39 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en
40 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

41
42 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
43 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
44 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país

1 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
2 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

3
4 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de
5 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
6 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
7 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

8 **3 DEFINICIONES**

9
10 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser
11 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son
12 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son
13 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su
14 significado natural y obvio.

15
16 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
17 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
18 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

19
20 Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
21 presente proceso de contratación.

22
23 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
24 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a
25 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan
26 la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de
27 contratación.

28
29 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
30 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente
31 pliego de condiciones.

32
33 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
34 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
35 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso
36 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
37 del presente proceso de contratación.

38
39
40 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
41 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
42 presente pliego de condiciones.

43

1 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
2 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
3 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
4 proceso de contratación.

5
6 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
7 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
8 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

9
10 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
11 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
12 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá
13 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata
14 de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se
15 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

16 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

17 4.1 Objeto del contrato

18
19
20 Prestar el servicio de logística de aplicación para las pruebas de Estado Saber T y T primer
21 semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y Saber T y T segundo semestre, para la
22 vigencia 2018.

23
24 Este servicio implica las siguientes actividades: (i) Examinadores: Convocar, seleccionar,
25 asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el
26 desarrollo del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones
27 para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de
28 examen de las pruebas al operador de transporte y monitorear y vigilar el cumplimiento
29 de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material
30 de examen durante el desarrollo de la prueba.

31 4.2 Presupuesto oficial del proceso

32
33
34 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de
35 **Dieciocho mil ochenta y tres millones seiscientos un mil**
36 **cuatrocientos dieciséis M/CTE (\$18.083.601.416)**, incluido IVA, retenciones,
37 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

38 4.3 Forma de pago

39 4.3.1. Anticipo.

1 Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato. El valor
2 del anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican
3 a continuación.

4

5 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un
6 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título
7 de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la
8 ejecución del contrato correspondiente.

9

10 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser
11 tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El
12 formato de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro
13 contratista deberá contener las condiciones aquí establecidas.

14

15 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por
16 el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la
17 fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del
18 acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

19

20 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión
21 aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

22

23 **4.3.2. Pagos parciales por prueba**

24

- 25 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba,
26 al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.
- 27
- 28 b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de cada
29 prueba, al momento de la entrega del informe de gastos de viaje de la prueba.
- 30
- 31 c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de cada prueba, al
32 momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

33

34 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que
35 dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el
36 recibo a satisfacción por parte del supervisor.

37

38 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor
39 del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General
40 de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

41 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios
42 contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo
43 efectuará las retenciones a que haya lugar.

44

1 El pago se realizará una vez cumplidos los requisitos exigidos en el presente numeral,
2 según la calendarización de pagos del ICFES. La demora en el cumplimiento de los
3 requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por
4 ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**

8 El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del
9 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

13 El lugar de ejecución del contrato corresponde a los municipios donde se apliquen las
14 pruebas objeto del contrato

15 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

17 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
18 presente documento.

20 **5.1. Capacidad jurídica**

22 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
23 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
24 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del
25 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo
26 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

28 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
29 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
30 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
31 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

33 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia
34 mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal
35 expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no
36 más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de
37 presentación de la propuesta.

40 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para
41 la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando
42 el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia
43 del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que
44 autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1 del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en
2 el caso de resultar adjudicatario.
3
- 4 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se
5 encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe
6 constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá
7 acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones
8 temporales y promesas de sociedad futura.
9
- 10 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
11 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
12 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
13 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
14 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
15 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
16 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
17 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
18 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano
19 directo que lo faculta.
20
- 21 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
22 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
23 integrantes de los proponentes plurales.
24
- 25 5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
26 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los
27 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y
28 como requisito para su suscripción.
29
- 30 5.1.9. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
31 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
32 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
33
- 34 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
35 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
36 extranjería, si tienen domicilio en el país.

37 5.2. Consorcios y Uniones Temporales

38
39 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
40

- 41 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
42 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer
43 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su
44 nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1
2 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
3 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno,
4 eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración
5 del Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y
6 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 7 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
- 8
9 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de
10 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 11
12 5.2.5. Designación del representante convencional y los suplentes, que lo reemplace en
13 sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titula.
- 14
15 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 16
17 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
18 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 19
20 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento
21 de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados
22 de la presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución
23 y terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva
24 del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad
25 a esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 26
27 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
28 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras
29 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva
30 asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de
31 indicarse expresa y claramente.
- 32 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**
- 33
34 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
35 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
36
37 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
- 38
39 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 40
41 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante
42 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el

- 1 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y
2 facultades se detallan en punto a la parte correspondiente.
3
4 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una
5 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,
6 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,
7 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo
8 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
9
10 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
11 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
12 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así
13 como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro
14 Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2)
15 días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en
16 todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
17
18 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer
19 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al
20 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
21
22 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
23 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las
24 reglas y documentos del proceso de selección.
25
26 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el
27 plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o
28 hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo
29 autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario
30 reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.
31
32 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
33 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o
34 ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su
35 constitución.
36
37 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
38 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas
39 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
40 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de
41 todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto
42 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.
43
44

- 1 **5.4. Requisitos de acreditación comunes.**
2
3 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o
4 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
5
6 **5.4.1.1.** No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de
7 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de
8 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el
9 negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y
10 escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir
11 alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse
12 conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.
13
14 **5.4.1.2.** No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante
15 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o
16 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la
17 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos
18 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que
19 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente
20 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación
21 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o
22 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar
23 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su
24 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos
25 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación
26 de eventuales condenas o contingencias.
27
28 **5.4.1.3.** Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato
29 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
30
31 **5.4.1.4.** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas
32 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o
33 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el
34 mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
35
36 **5.4.1.5.** Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
37 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
38 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así
39 como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona
40 o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte
41 aplicable.
42 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al
43 régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera
44 de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de

1 representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus
2 atribuciones y de las del otorgante.

3
4 5.4.3. El ICFCES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
5 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
6 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
7 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
8 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como la
9 certificación de la Procuraduría General de la Nación.

10
11 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
12 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que
13 se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses
14 anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente
15 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a
16 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
17 Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de la
18 Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
19 complementen o sustituyan.

20
21 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
22 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que
23 el Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran
24 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema
25 General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo
26 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,
27 modifiquen, complementen o sustituyan.

28
29 El ICFCES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último
30 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,
31 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
32 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de
33 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de
34 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se
35 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente
36 deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo
37 de pago.

38
39 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
40 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
41 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la
42 condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
43 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
44 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o
45 que se trate de sociedades anónimas.

1
2 **5.5. Capacidad técnica**
3

4 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo
5 objeto corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

6
7 (i) **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación
8 en un número igual o superior a 20.000 personas;

9
10 (ii) **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 200
11 municipios;

12
13 (iii) **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a
14 20.000 personas.

15
16 Los proponentes para acreditar las actividades en mención, podrán presentar hasta diez
17 (10) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos, ejecutados
18 y terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite
19 para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior
20 al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en Salarios
21 Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) 2018.

22
23 Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la
24 siguiente información:

- 25
26 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
27
28 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para
29 hacerlo.
30
31 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
32
33 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
34
35 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
36
37 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión
38 temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de
39 participación de cada integrante.
40
41 g. No haber sido multado

42
43 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con
44 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la

1 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la
2 misma información requerida para las certificaciones.

3
4 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
5 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se
6 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje
7 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

8
9 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la
10 figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente
11 se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en
12 el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

13
14 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
15 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este
16 numeral.

17
18 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el
19 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia,
20 podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el
21 representante legal en el cual relacione:

- 22 a. Número de contrato
- 23
- 24 b. Año del contrato
- 25
- 26 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 27
- 28 d. El objeto del contrato
- 29
- 30 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- 31 de cada uno de los miembros
- 32
- 33 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido
- 34 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada
- 35 adición.
- 36
- 37 g. Fecha de inicio.
- 38
- 39 h. Fecha de finalización
- 40
- 41

42 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

43

1 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no
2 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito
3 por las partes.
4

5 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o
6 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según
7 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.
8

9 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3**
10 **- Declaración de Experiencia.**

11 **5.6. Capacidad financiera**

12 5.6.1. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden
13 financiero que se indican en este acápite.

14 5.6.2. Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como
15 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la
16 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a
17 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de
18 que se trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).
19

20 5.6.3. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general
21 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.
22

23 5.6.4. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- 24 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el
25 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden
26 financiero.
- 27 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los indicadores
28 financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.
- 29 c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes
30 sea inferior al veinte 20%
31

32 5.6.5. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad
33 financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total
34 o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del
35 contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos
36 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente
37 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con
38 los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y
39 responsabilidades.
40
41
42
43
44
45

Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

5.6.6. Indicadores Financieros

5.6.6.1. Índice de Liquidez

Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5.6.6.2. Nivel de Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

5.6.6.3. Índice Patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5.6.7. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

5.6.7.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas,

1 debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver
2 opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las
3 notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u
4 opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las
5 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los
6 responsables.
7

8 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el
9 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos
10 no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio
11 en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse
12 de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales
13 o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,
14 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y
15 utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los
16 estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto
17 de verificación.
18

19 **5.6.7.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes**
20 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**
21

22 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y
23 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados
24 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el
25 proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la
26 fecha de cierre del proceso de selección.

27 **5.6.8. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**
28 **consorcio o unión temporal**
29

30 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno
31 de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los
32 numerales anteriores.

33 **5.6.9. Estudio de capacidad financiera**
34

35 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se
36 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y
37 requisitos establecidos en los términos del proceso.
38

39 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los
40 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán
41 evaluados de forma grupal.
42

1 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,
2 siempre que sean de carácter subsanable.

3 **5.6.10. Información financiera para Proponentes extranjeros**

4
5 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona
6 a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con
7 la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa
8 vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

9
10 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de
11 Cuentas para Colombia (PUC).

12
13 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
14 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
15 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país
16 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
17 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

18
19 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de
20 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
21 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
22 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

23
24 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de
25 Colombia.

26 **5.7. Requisitos habilitantes técnicos**

27 **5.7.1. Equipo mínimo de trabajo.**

28
29 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo
30 de trabajo, con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a
31 continuación:

32 **5.7.1.1. Gerente del Proyecto**

33
34
35 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingenierías (en general), Administración de
36 Empresas o Economía.

37
38
39 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos, áreas de
40 estadística, ciencias económicas o MBA
41
42

1 c. **Experiencia específica:** Experiencia en la gerencia de proyectos de logística cuya
2 cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de
3 selección.

4
5 d. **Número de Gerentes:** 1

6

7 **5.7.1.2. Coordinador de Informática**

8

9 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial.

10

11 b. **Título Postgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos, evaluación de
12 proyectos o áreas de ingeniería.

13

14 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia como coordinador en
15 actividades relacionadas con sistemas de información para proceso de logística.

16

17 d. **Número de Coordinadores:** 1

18

19 **5.7.1.3. Coordinador de Reclutamiento de Recurso Humano**

20

21 a. **Título pregrado:** Profesional en Psicología, Ingeniería industrial, ingeniería
22 administrativa o administración de empresas.

23

24 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la
25 dirección o coordinación en el reclutamiento de recurso humano.

26

27 c. **Número de Coordinadores:** 1

28

29 **5.7.1.4. Coordinador Nacional de Aplicación**

30

31 a. **Título pregrado:** Profesional en ingeniería, administración de empresas,
32 economía o psicología.

33

34 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la
35 dirección de operativos de campo o coordinación de procesos de logística.

36

37 c. **Número de Coordinadores:** 1

38

39 **5.7.1.5. Coordinadores de Nodo.**

40

41 a. **Título pregrado:** Técnicos o tecnólogos en cualquier rama del conocimiento, o
42 profesionales en ingeniería, administración de empresas, psicología, trabajo social
43 sociología.

44

- 1 b. **Experiencia específica:** Dos (2) años de experiencia relacionada con la
2 coordinación o supervisión de actividades relacionadas con la coordinación de
3 operativos de campo o logística de eventos.
4
5 c. **Número de Coordinadores:** 15, uno (1) por cada nodo.
6

7 **5.7.1.6. Acreditación**

8
9 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el oferente deberá
10 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos
11 soportes del gerente de proyecto, y una manifestación bajo la gravedad de juramento
12 suscrita por el representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del
13 presente proceso a disponer de los demás perfiles descritos
14

15 Las certificaciones de experiencia del equipo mínimo que deben soportar la hoja de vida,
16 deberán contener, como mínimo los siguientes datos:
17

- 18 a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
19 b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
20 c. Proyectos coordinados y/o gerenciados
21 d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
22 e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de
23 expedición de la misma.
24

25 Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida de cada deberá
26 acompañarse de los siguientes documentos:
27

- 28 a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.
29 b. Copia de diploma de especialización o maestría.
30

31 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los
32 profesionales para los perfiles antes mencionados, en la cual expresen de manera
33 inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con sus servicios para
34 la ejecución del objeto contractual.
35

36 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria
37 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia
38 solicitada.
39

40 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas
41 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de
42

43 conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para este caso
44 deberá allegar copia de la matrícula profesional.
45

1 **5.7.2. Recurso Humano que debe reclutarse**

2
3 El contratista deberá reclutar el recurso humano para la ejecución del contrato, teniendo
4 en cuenta los siguientes roles. Para el cumplimiento a este requisito los proponentes
5 deberán presentar una manifestación bajo la gravedad de juramento suscrita por el
6 representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del presente proceso
7 a disponer de este personal.

8
9 **5.7.2.1. Delegado**

10
11 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos un (1) año de
12 experiencia profesional en labores de coordinación y/o supervisión.

13
14 **5.7.2.2. Coordinador de municipio**

15
16 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos Dos (2) años de
17 experiencia profesional en labores de coordinación y/o supervisión.

18
19 **5.7.2.3. Encargado del aseguramiento y control**

20
21 Profesional en ingeniería con por lo menos un (1) año de experiencia en labores de
22 coordinación y/o supervisión de procesos de calidad.

23
24 **5.7.2.4. Coordinador de Sitio.**

25
26 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos Dos (2) años de
27 experiencia profesional en labores de logística. Este perfil se requerirá únicamente, en
28 caso que la respectiva institución educativa no designe dicho personal.

29
30 **5.7.2.5. Coordinador de Seguridad**

31
32 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos Dos (2) años de
33 experiencia relacionadas con la coordinación o supervisión de actividades relacionadas
34 con servicios de seguridad para actividades de logística masivos. Este perfil se requerirá
35 únicamente, en caso que la respectiva institución educativa no designe dicho personal.

36
37 **5.7.2.6. Coordinador de salones**

38
39 Profesional, técnico o tecnólogo en cualquier rama del conocimiento. Este perfil se
40 requerirá únicamente, en caso que la respectiva institución educativa no designe dicho
41 personal.

1 **5.7.2.7 Jefe de Salón**

2

3 Profesional, técnico o tecnólogo en cualquier rama del conocimiento, o estudiante con
4 mínimo el 75% de créditos aprobados en una carrera profesional.

5

6 **5.7.2.6. Auxiliares de Aseo**

7

8 Bachiller, con por lo menos Un (1) año de experiencia en labores de aseo en eventos
9 masivos.

10

11 **5.7.2.7. Interprete oficial de la lengua de Señas colombiana**

12

13 Profesional, técnico o tecnólogo certificado, inscrito o registrado por el INSOR o cualquier
14 entidad certificada por el Ministerio de Educación Nacional en interpretación de lenguaje
15 de señas de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 5274 del 2017,
16 con por lo menos Un (1) año de experiencia en el uso de este lenguaje en eventos públicos
17 o privados.

18

19 **5.7.2.8. Guía interprete para personas registradas con discapacidad auditiva y
20 visual.**

21

22 Profesional, técnico o tecnólogo certificado por el INSOR y dactilológico certificado por el
23 INCI o cualquier entidad certificada por el Ministerio de Educación Nacional en
24 interpretación de lenguaje de señas e interpretación dactilológica, con por lo menos Un
25 (1) año de experiencia en el uso de estos lenguajes en eventos públicos o privados o en
26 su enseñanza.

27

28 **5.7.2.9. Lector Especializado para invidentes**

29

30 Profesional, técnico o tecnólogo o estudiante con al menos el 50% de créditos aprobados
31 de una carrera profesional en ramas de la Psicología o Ingeniería, con certificación en
32 técnicas de lectura, descripción de gráficos y uso de materiales tiflológicos, la certificación
33 puede ser convalidada por al menos Dos (2) años de experiencia en técnicas de lectura,
34 descripción de gráficos y uso de materiales Tiflológicos y apoyo de personas con
35 discapacidad visual.

36

37 **5.7.2.10. Apoyo Cognitivo para personas con discapacidad**

38

39 Profesional en psicología, trabajo social, o pedagogía infantil, o estudiante de las mismas
40 carreras con mínimo el 75% de créditos aprobados. Con por lo menos seis meses de
41 experiencia en la atención de población con discapacidad cognitiva

42

43

44

45

1 **5.7.3. Sistema de Información.**

2
3 El proponente deberá contar con un sistema de información que le permita al ICFES
4 efectuar la supervisión de la ejecución de las actividades en cada una de las etapas del
5 proceso de logística de aplicación. Este sistema deberá contar con los siguientes módulos:
6 Para el cumplimiento a este requisito los proponentes deberán presentar con sus
7 propuestas una manifestación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante
8 legal donde se comprometa en caso de adjudicación del presente proceso a disponer de
9 este sistema de información

10
11 **5.7.3.1. Base de datos de examinadores.**

12
13 El contratista deberá consolidar una base de datos de las personas que vincule para la
14 ejecución del contrato, la cual deberá contener como mínimo la información que se
15 relaciona a continuación, de acuerdo con la normatividad en materia de recolección de
16 datos personales:

- 17
18 a. Nombres
19 b. Apellidos
20 c. Documento de identidad
21 d. Nodo
22 e. Correo electrónico
23 f. Teléfono celular
24 g. Departamento y municipio de residencia
25 h. Rol y desempeño.

26
27 **5.7.3.2. Recurso Humano.**

28
29 Se identificará el recurso humano seleccionado y asignado a cada uno de los sitios de
30 aplicación, la notificación en la cual se le indica el sitio de aplicación y rol, fecha de
31 notificación de los talleres prácticos para cada uno de los seleccionados.

32
33 Una vez finalizada la aplicación de la prueba el operador de logística de aplicación debe
34 actualizar la información de la asignación del personal por sitios y salones de aplicación
35 antes descrita.

36
37 **5.7.3.3. Gestión de sitios de aplicación**

38
39 Son reportes que dan cuenta de la comunicación del contratista con cada uno de los sitios
40 en donde se realizará la prueba, asociando al personal capacitado que apoyará como
41 examinador en cada uno de sitios y el registro fotográfico de cada sitio.

1 **5.7.3.4. Capacitación y talleres prácticos.**

2
3 Se deberá registrar la asistencia del recurso humano seleccionado a la capacitación inicial,
4 reunión de actualización de procedimientos y los talleres prácticos.

5
6 **5.7.3.5. Viáticos**

7
8 En esta parte el sistema de información debe tener la relación de los examinadores
9 aprobados para generar viáticos junto con el itinerario de viaje, recibo o soporte del pago
10 electrónico girado por este concepto.

11
12 **5.7.3.6. Aplicación de la Prueba.**

13
14 Con la información suministrada por los examinadores que participan el proceso de
15 aplicación de las pruebas en cada uno de los sitios definidos para la misma, el operador
16 de logística de aplicación debe registrar:

- 17
18 a. Hora de llegada de los Delegados.
19 b. Asistencia y cumplimiento de procedimientos de examinadores.
20 c. Hora de llegada del operador de distribución con el material de examen.
21 d. Hora de inicio de aplicación por sesión.
22 e. Registro de examinandos presentes, ausentes y anulados por sesión por
23 aplicación.
24 f. Hora de finalización de la aplicación
25 g. Hora devolución del material de examen al operador de transporte de cada una de
26 las sesiones en cada uno de los sitios de aplicación
27 h. Reporte de situaciones que alteraron el normal desarrollo de la aplicación
28 i. Cumplimiento de los protocolos de seguridad

29
30 **5.7.3.7. Pagos**

31
32 Para cada examinador que participó en la prueba, este módulo relaciona la cantidad de
33 sesiones, el rol, fecha de pago, recibo o soporte del giro, así como la fecha de cobro.

34
35 **5.7.3.8. Informes.**

36
37 Para los procesos de convocatoria confirmación, asignación de talleres prácticos y
38 aplicación deben existir informes por nodo, región, departamento, municipio y sitio de
39 aplicación.

40
41 La información de avance en cada uno de los procesos relacionados con los
42 examinadores y los sitios de aplicación, deberá ser diaria y deberá contener como mínimo:

- 43
44 a. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal convocado.

- 1 b. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal confirmado con
- 2 disponibilidad para la aplicación.
- 3 c. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal seleccionado.
- 4 d. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal asignado.
- 5 e. Avance detallado de personal convocado, seleccionado, asignado.
- 6 f. Cifras de asistencia de examinadores a talleres prácticos.
- 7 g. Personal faltante.
- 8 h. Sitios de aplicación contactados.
- 9

10 Este sistema deberá estar disponible al momento del cumplimiento de los requisitos de
11 ejecución del contrato.

12 13 **5.7.3.9. Peticiones, quejas y reclamos (PQR)**

14
15 Este módulo debe permitir hacer el seguimiento de las reclamaciones, fecha en que se
16 radicó la misma, canal por el que se radicó, tiempo transcurrido y respuesta emitida.

17 18 **5.7.4. Centro de Llamadas (Call Center).**

19
20 El contratista deberá contar con un centro de llamadas, el cual debe tener una estructura
21 mínima de cinco (5) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5
22 p.m., sábados y domingos de 8 a.m. a 2 p.m., siete días de la semana, durante las cuatro
23 (4) semanas anteriores a la fecha de aplicación de cada prueba, incluyendo el día de la
24 aplicación de los exámenes.

25
26 Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso
27 a internet para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de
28 examinadores y sitios de aplicación.

29
30 Dicho centro de llamadas debe ser exclusivo para el desarrollo de las actividades del
31 proyecto durante el período antes mencionado.

32
33 Los agentes deben recibir la capacitación necesaria para cada una de las campañas que
34 debe desarrollar el contratista y contar con un software que permita la grabación de las
35 llamadas.

36
37 El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de
38 examinadores y del ICFES, realizar campañas de contacto, invitación, confirmación con
39 los examinadores y sitios de aplicación.

40
41 En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con
42 este requisito habilitante.

43
44
45

1 **5.7.5. Sitios para capacitación, talleres prácticos y recepción de informes.**

2
3 El contratista de logística de aplicación debe disponer los sitios de capacitación y talleres
4 prácticos en todas las ciudades identificadas como ciudad sede nodo y con las siguientes
5 características: capacidad para grupos de máximo 40 personas por sesión, con ayudas
6 audiovisuales, equipo de cómputo y video beam, micrófono, sonido, iluminación óptima,
7 aire acondicionado y demás recursos que se necesiten, de acuerdo al taller que se va a
8 realizar. En tantas sesiones y días como sea necesario de acuerdo a la necesidad
9 entregada en el cuadro de aplicación.

10
11 De igual forma, debe gestionar la disponibilidad de los salones en cada uno de los sitios
12 de aplicación para realizar los talleres prácticos, coordinar con los responsables de cada
13 uno de los sitios las condiciones mínimas de infraestructura y comodidad para el desarrollo
14 de la capacitación, asegurando que se cumplan con los requerimientos para llevar a cabo
15 el taller.

16
17 El contratista realizará las gestiones para la consecución de los sitios para la recepción
18 de los informes de la aplicación entregados por cada uno de los delegados nombrados en
19 los diferentes sitios de aplicación, los sitios se encontrarán ubicados en las ciudades sedes
20 de nodo.

21
22 **5.7.5.1. Acreditación**

23
24 Los sitios de capacitación y talleres prácticos se certificarán, en caso de ser propiedad del
25 oferente mediante la Escritura Pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de
26 arrendamiento en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso
27 del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente
28 proceso o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el
29 comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de
30 manera unilateral.

31
32 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

33
34 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
35 requisitos de que trata el anterior acápite.

36
37 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el
38 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Descuento sobre el valor total por prueba antes de IVA	350

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
	Menor tiempo de pago servicios técnicos	150
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	100
ECONÓMICO	Valor oferta económica	400
TOTAL		1000

Factor Técnico ponderable

6.1.1. Descuento Valor Total Aplicación por Prueba

Se asignará puntaje máximo de 350 puntos al oferente que ofrezca descuentos sobre el valor total por prueba, el puntaje asignado corresponderá a la sumatoria de los ofrecimientos por prueba, como se indica a continuación:

Saber T y T (I semestre)

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	50
15%	70
20%	100

Saber 11- Calendario A

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	50
15%	100
20%	150

Saber PRO y Saber T y T Nacional (II semestre)

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	50
15%	70
20%	100

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando **el Formato No. 4. Descuento Valor Total Aplicación por Prueba**, marcando con una X una de las opciones de descuento para cada una de las pruebas. Si el oferente marca más de una opción de descuento en cada una de las pruebas, su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

1 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin
2 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal
3 de rechazo.

6.1.2. Menor tiempo de pago servicios técnicos

7 Se asignará puntaje máximo de 150 puntos al oferente que ofrezca un menor número de
8 días respecto del máximo establecido, para el pago al 100% de examinadores, con
9 excepción de coordinadores de municipio y delegados, de acuerdo a la siguiente tabla:

Días hábiles posteriores a la aplicación de la prueba.	Máximo puntaje ofrecido
Cuatro (4) días	50
Tres (3) días	100
Dos (2) días	150

12 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando **el Formato No. 5. Menor tiempo de**
13 **pago servicios técnicos**, marcando con una X una de las opciones. Si el oferente marca
14 más de una opción, su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

16 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin
17 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal
18 de rechazo.

6.2. Apoyo a la Industria Nacional.

22 Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán un máximo de 50
23 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional
24 (colombiano) de la siguiente manera:

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	0

28 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando **el Formato No. 6 - Apoyo a la**
29 **industria nacional**.

1 **6.3. Factor económico**

2
3 6.3.1. La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta
4 consignada en el **Formato No. 7 – Oferta Económica**, antes de IVA.

5
6 6.3.2. Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos (2)
7 dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil anterior a la fecha prevista
8 para la publicación del informe de evaluación final. El método se determinará de
9 acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

10

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

11
12
13 6.3.2.1. Media aritmética.

14
15 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación
16 de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es,
17 la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las ofertas válidas y
18 dividir el resultado entre el número total de ofertas.

- 19
20 a. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
21 económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media
22 aritmética.
23
24 b. Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por
25 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, de forma descendente,
26 tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá
27 370 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de
28 estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de
29 diferencia en el puntaje asignado.
30
31 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de
32 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
33 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
34 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
35

36 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

37
38
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

1 Donde:

2

3 MA = Media aritmética

4 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

5 N = Número de Ofertas

6

7 6.3.2.2. Media aritmética alta.

8

9 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de
10 la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en
11 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en
12 calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas
13 y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica
14 más alta de la Oferta valida.

15

16 a. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
17 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
18 aritmética alta.

19

20 b. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética
21 alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta
22 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el
23 puntaje asignado en su respectivo orden.

24

25 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta
26 de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
27 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
28 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

29

30 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

31

$$32 \quad MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

33

34 Donde:

35

35 MAA =Media aritmética alta

36 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

37

37 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

38

39 6.3.2.3. Media geométrica con presupuesto oficial.

40

41 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial
42 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad
43 de las Ofertas a dicha media geométrica.

44

- 1 a. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta
2 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de
3 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
4
5

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

- 6
7 b. Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el
8 presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
9
10 c. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del
11 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
12
13 d. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
14 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
15 geométrica.
16
17 e. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica
18 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta
19 llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el
20 puntaje asignado en su respectivo orden.
21
22 f. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de
23 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
24 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
25 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
26

27 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:
28

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

29 Donde:
30

31
32 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

33 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
34

- 1 n = Número de ofertas económicas válidas.
2 PO = Presupuesto oficial del proceso.
3 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

4

5 6.3.2.4. Menor valor.

6

7 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de
8 la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta
9 de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos
10 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así
11 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30
12 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

13

14 **7. OFERTA**

15 **7.1. Presentación**

16 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los
17 Formatos que se relacionan a continuación, en la Oficina de Correspondencia- Unidad
18 Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), en la fecha establecida en
19 el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de
20 condiciones.

21

- 22 a. Formato No. 1 - Presentación de Oferta
23 b. Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción
24 c. Formato No. 3 - Experiencia General
25 d. Formato No. 4 - Descuento Valor Total Aplicación por Prueba
26 e. Formato No. 5 - Menor tiempo de pago servicios técnicos
27 f. Formato No. 6 - Apoyo a la Industria Nacional
28 g. Formato No. 7 - Oferta Económica

29

30 Cualquier alteración o no presentación de los Formatos indicados por el ICFES para la
31 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

32

33 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos
34 adicionales deberá firmar los formatos y remitirlos sin diligenciar.

35

36 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario,
37 contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

38

39 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1
40 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en
41 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la
42 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una

1 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la
2 numeración debe iniciar con el número uno (1).

3
4 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
5 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o
6 apoderado, adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos
7 PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a
8 presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos,
9 primará la consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la
10 información consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información
11 denominada como original.

12
13 7.1.5. En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
14 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la
15 Secretaría General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta
16 de diligencia de cierre.

17 18 **7.2. Empate**

19
20 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el
21 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 22
23 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.
24
25 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor
26 económico.
27
28 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la
29 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora
30 de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.
31

32 **7.3. Oferta económica**

33
34 El proponente deberá diligenciar el formato que corresponde a la oferta del factor
35 económico, identificado con el número 7. La modificación de este formato o la falta de
36 diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.

37 38 **7.4. Oferta técnica**

39
40 El Proponente podrá diligenciar el formato que corresponden a la oferta del factor técnico,
41 identificado con los números 4 y 5, sin que le sea dable modificarlo de manera alguna, so
42 pena de rechazo de la oferta.
43

1 Si el Proponente decide no ofertar alguno o todos los factores de ponderación técnica,
2 deberá presentar los formatos sin diligenciar debidamente firmados por su representante
3 legal.

5 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

6
7 De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje
8 al oferente que apoye la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral
9 6.3 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No.**
10 **6 - Apoyo a la Industria Nacional.**

11 12 **7.6. Ofertas alternativas y adjudicaciones parciales**

13
14 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas, y no
15 habrá adjudicaciones parciales.

16 17 **7.7. Retiro de la oferta**

18
19 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso
20 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea
21 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

22 **8. Desarrollo del Proceso**

23
24 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las
25 etapas que se relacionan a continuación:

26 27 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

28
29 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral
30 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron
31 los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

32 33 **8.2. Informe de evaluación preliminar**

34
35 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
36 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las
37 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los
38 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

39 40 **8.3. Evaluación de las ofertas**

41
42 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral
43 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, 7 y 8.

44

1 **8.4. Causales de rechazo**

2
3 E ICSES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 4
5 a. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido
6 para el efecto en el Cronograma.
7
8 b. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente
9 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
10 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de
11 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en
12 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la
13 Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el
14 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
15
16 c. Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes
17 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o
18 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de
19 condiciones.
20
21 d. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el
22 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de
23 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma
24 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
25 valores.
26
27 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información
28 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual
29 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin
30 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la
31 ley.
32
33 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
34 calificación de las ofertas.
35
36 g. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo
37 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
38
39 h. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial
40
41 i. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados
42 en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
43
44 j. Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no
45 tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en el objeto del presente

- 1 proceso, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento
2 equivalente
3
4 k. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el
5 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas
6 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.
7
8 l. Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de
9 condiciones o realice alguna modificación en estos.
10
11 m. Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
12 desmejorándola o adicionándola.
13
14 n. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con
15 la propuesta
16
17 o. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente
18 plural haya presentado oferta en los procesos de selección para la contratación de
19 los servicios de impresión, empaque y transporte que adelante el ICFES para
20 atender la aplicación de las pruebas de Estado en la vigencia 2018.
21
22 p. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

23 **8.5. Informe de evaluación**

24
25
26 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
27 de evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

28 **8.6. Orden de elegibilidad y adjudicación**

29
30
31 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de
32 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado
33 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del
34 proceso, si a ello hubiere lugar.

35
36 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
37 convocatoria.

38
39 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,
40 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

1 **8.7. Declaratoria de fallido**

2
3 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten
4 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
5 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o
6 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de
7 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la
8 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
9

10 **8.8. Devolución de las ofertas**

11
12 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la
13 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de
14 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a
15 la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo
16 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.
17

18 **9. GARANTÍAS**

19
20 **9.1. Para la presentación de la oferta**

21
22 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a
23 favor del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT**
24 **860.024.301-6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia
25 de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la
26 oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:
27

28 9.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el
29 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que
30 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
31

32 9.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
33 ofertas.
34

35 9.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
36

37 9.1.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
38 cumplimiento del contrato.
39

40 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá
41 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación
42 de cada uno de sus integrantes.
43
44

1 **9.2. Para la ejecución del contrato**

2
3 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**
4 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,**
5 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una
6 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:
7

8 9.2.1. Cumplimiento: Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del
9 contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del
10 contrato y 4 meses más
11

12 9.2.2. Calidad del servicio: Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 %
13 del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses
14 más.
15

16 9.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento
17 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución
18 del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios
19 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista
20 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la
21 ejecución del contrato amparado.
22

23 9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del
24 valor del anticipo
25

26 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
27 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la
28 cobertura al ICFES, así:
29

30 9.2.5. Responsabilidad civil extracontractual. Esta póliza debe cubrir eventuales
31 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
32 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también
33 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de
34 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u
35 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el
36 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES
37 sea el asegurado por la suma de por quinientos (500) SMLMV y con una vigencia
38 igual al término de duración del contrato
39

40 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
41 su Oficina Asesora Jurídica.
42

43 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:
44

- 1 a. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista
2 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
3
4 b. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la
5 Entidad.
6
7 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el
8 caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato
9 de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar
10 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación
11 a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que
12 la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
13
14 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
15
16 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
17
18 f. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente
19 se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

20 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- 21
22 1. Ejecutar el contrato según lo dispuesto en el pliego de condiciones, Anexo Técnico,
23 los demás documentos del proceso y la oferta presentada.
24
25 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
26
27 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar
28 los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el
29 artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562
30 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las
31 demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
32
33 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles
34 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones
35 para su legalización.
36
37 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así
38 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
39
40 6. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo
41 del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas
42 etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.
43

- 1 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o
2 anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 3
- 4 8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se
5 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o
6 manipular. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada
7 por expreso requerimiento de autoridad competente. Responderá
8 patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que,
9 por sí, o por un tercero, cause a la 6 administración o a un tercero.
- 10
- 11 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el
12 incumplimiento del contrato.
- 13
- 14 10. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros
15 que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del
16 contrato.
- 17
- 18 11. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo
19 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 20
- 21 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si
22 las hubiere.
- 23
- 24 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- 25
- 26 14. En caso de resultar el proponente adjudicatario tanto en el presente proceso como
27 en el de impresión y/o empaque y/o transporte de las pruebas de Estado para la
28 vigencia 2018, deberá contratar por su cuenta y riesgo el servicio de auditoría de
29 una firma nacional o extranjera, distinta de aquella que tenga a su cargo la revisoría
30 fiscal del proponente individual o de los miembros del proponente plural, para
31 verificar que cada uno de los proceso contratados se lleve a cabo de manera
32 separada y en cumplimiento de los requisitos de seguridad, calidad y técnicos de
33 cada servicio.

34 11. OBLIGACIONES DEL ICFES

- 35
- 36 1. El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:
- 37
- 38 2. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
39 contractual.
- 40
- 41 3. Designar un Supervisor para el contrato.
- 42
- 43 4. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 44

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1 5. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
2
3 6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

4 **12. CRONOGRAMA**

5 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:
6
7

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	30 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 30 de abril de 2018 al 4 de mayo de 2018, hasta las 3: 00 pm	contratacion2018@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	7 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	7 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	10 de mayo de 2018. 09:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapas de evaluación	Del 10 al 15 de mayo de 2018	
Publicación del informe de evaluación preliminar	15 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.	Del 15 al 18 de mayo de 2018, hasta las 5:00 pm	contratacion2018@icfes.gov.co
Publicación Informe final y respuesta a las observaciones	21 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Adjudicación	21 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.

Suscripción del Contrato	23 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	25 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1

1 **FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 1 7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista
2 para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3
4 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
5 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el
6 efecto en el Cronograma allí contenido.
7
8 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de
9 la vigencia del Contrato, cumpliremos con la totalidad de los requerimientos y
10 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
11
12 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones
13 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes
14 relacionados con las obligaciones laborales.
15

16 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
17 Documentos del Proceso.

18
19 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
20
21
22
23
24

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

1 **FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
11 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
12 legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia
15 y la rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso
18 de Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de
21 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad
22 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan
25 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación
28 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del
31 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su
32 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del
38 mes de [Insertar información] de [Insertar información].

39
40 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

1 **FORMATO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2
3

4 Señores
5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**

6 Ciudad

7

8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9

10 Estimados señores:

11

12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
14 legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará
15 el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

16

17

18

OPCION DE OFRECIMIENTO	OFRECIMIENTO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	
el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	

19

20

21

22 Atentamente,

23

24

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

25

26

27

28

29